

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 28 de marzo de 2008 en la empresa METALES UNZUETA II, S.L., sita en [REDACTED] de VITORIA-GASTEIZ (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** METALES UNZUETA II, S.L
- \* **Domicilio Social:** [REDACTED] p. Vitoria-Gasteiz  
(Alava)
- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 7 de enero de 2008
- \* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial

La inspección fue recibida por Dª. [REDACTED], responsable de Calidad y Medio Ambiente de la empresa titular y D. [REDACTED] futuro supervisor de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

### OBSERVACIONES

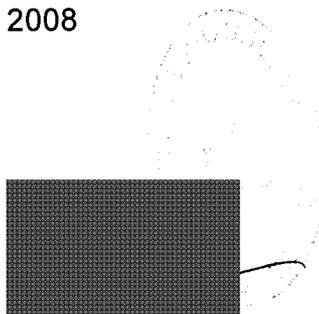
- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
  - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] con número de serie 17.446, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo XL3t existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] (USA) y [REDACTED] GmbH el 7 de noviembre de 2007, pero no se dispone de certificado de control de calidad del equipo n/s 17.446.
- Existen manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo.
- El equipo radiactivo ha sido comprado por [REDACTED] a la empresa [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] 28.040 Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED], y existe nota de entrega del mismo fechada el 18 de diciembre de 2007. Existe también compromiso de [REDACTED] e retirar el equipo al final de su vida útil.
- Se manifiesta a la inspección que el espectrometro será utilizado para el análisis elemental de metales féreos y no féreos, y que su mantenimiento será realizado por la empresa [REDACTED] cada seis meses.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 36.853 calibrado en origen el 31 de agosto de 2007,
- También se dispone de un dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] 100, con nº de serie 102889, calibrado en origen el 12 de octubre de 2007.
- La empresa ha establecido para sus equipos detectores de radiación un plan con verificaciones externas anuales y calibraciones en centro acreditado cada cuatro años.
- Se manifiesta a la inspección que en el mes de diciembre de 2007 la empresa [REDACTED] impartió una jornada de formación a D. [REDACTED] en las instalaciones de METALES UNZUETA II, S.L, única persona que inicialmente utilizará el equipo, y quien se encuentra clasificado como trabajador de categoría B.

- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por D. [REDACTED] [REDACTED] quien ha realizado un curso homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear para supervisor en el campo de control de procesos, realizado en Bilbao los días 15 a 24 de octubre de 2007 y con certificado emitido el 13 de noviembre de 2007 por el C. [REDACTED] y quien manifiesta actuará como supervisor únicamente para esta instalación.
- Se ha solicitado al Consejo de Seguridad Nuclear la emisión de licencia de supervisor para D. [REDACTED] el 13 de diciembre de 2007.
- Para el control dosimétrico del personal expuesto, la empresa ha suscrito contrato con el [REDACTED] el cual contempla utilizar un dosímetro personal termoluminiscente.
- El 7 de noviembre de 2007 a D. [REDACTED] se le realizó examen médico específico para radiaciones ionizantes por el centro Sociedad de [REDACTED] de Bilbao, con resultado de apto.
- Se dispone de un diario de operación diligenciado con el N° 55 del libro 1
- [REDACTED]
- Existe una hoja de registro para anotar las salidas del espectrómetro fuera de las dependencias de la empresa.
- Según se manifiesta a la inspección si el equipo no se coloca lo suficientemente cerca del material del cual se desea conocer su composición, dispone de un mecanismo de seguridad que corta la emisión de rayos X.
- Se comprobó que es necesario introducir una clave de [REDACTED] para encender el equipo emisor de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
  - 30  $\mu\text{Sv/h}$  en haz directo al irradiar caja metálica.
  - 0,35  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral al irradiar caja metálica.
  - 460 mSv/h bajo mesa de madera de 25 mm de grosor.
  - 1,6  $\mu\text{Sv/h}$  tras chapa de hierro que se estaba analizando



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2008



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA GASTEIZ, a 29 de ABRIL de 2008.

METALES UNZUETA II, S.L.

Fdo.:

Puesto o Cargo GERENCIA